

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pta
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

Pago anticipado

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	pta
Extranjero	1.250	•

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm 3.041

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1989

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

7 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

E D I C T O

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por periodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.- No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 716-1986, de 7 de Marzo vigente, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal para que en el término de OCHO DIAS contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo, el importe de sus débitos, más los recargos y costas de procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

Nombre del deudor	Domicilio	Periodo	Principal
Felices Cantón, José	La Legión, 30	7 y 8-88	51.000
"	"	8-88	19.503
"	"	9-88	19.503
"	"	10-88	19.503
"	"	11-88	19.503
Serrano Salvador, José L.	Alicante, 14	9-88	79.976
"	"	10-88	79.976
"	"	11-88	76.794
"	"	12-88	79.038
Millán García, Juana	Ed. Andrómeda, 5 - 1	6 a 12-87	68.838
Filali Mohamed, Mustafa	Seijas Lozano, 2	8-88	15.141
"	"	10-88	15.141
"	"	9-88	15.141
"	"	11-88	15.141
"	"	12-88	15.141
Navarro Bonald, Antonio	Hotel Nacional	10-88	29.967
Fuentes Contreras, Francisco	Castelar, 49	12-87	16.340
Nasser Mohamed Amar	Sto. Domingo, 51	8-88	51.000
Díaz Manzano, Miguel	Miguel Zazo, 19	3-88	25.331
"	"	10-88	79.976
"	"	11-88	76.794
"	"	12-88	79.038
Abderraman Mimon Mohamed	Méndez Núñez, 13	9-88	19.503
"	"	10-88	19.503
"	"	12-88	20.510
Mohamed Hammu Aberkan Agarbi	García Cabrelles, 42	11-88	18.294
"	"	12-88	18.294
Pérez Abad, Carolina	Ceuta, 71	9-88	19.503
"	"	11-88	19.503
"	"	12-88	20.510
"	"	10-88	19.503
Estevez Correa, Antonio M.	Balneario Municipal 1	11-88	51.195
"	"	12-88	52.692
"	"	10-88	167.633
Navarro Arolo, Juan Antonio	Club Marítimo	10-88	19.127
Nasser Mohamed Amar	Santo Domingo 51	10-88	13.483
Ayuso Sánchez Aranda Cía.	Ctra. Hidum, «Firestone»	9 a 12-84	344.738
MECOCE S.A.	Avda. Juan Carlos I, 24	12-88	57.284
"	"	1-89	18.750
"	La Legión, 23	12-88	11.842
"	"	1-89	11.748
Castaño Rodríguez, Inmaculada	López Moreno, 3	1-89	31.514
Martín Berrocal, Carmen	Sgt. Arbucias, 40	1 a 12-87	118.008
Halima Embark Ali	Reyes Católicos, 9	1 y 2-87	19.668
Mimount Al-lal Amar	Tte. Crnel. Seguí, 14	1 y 2-87	19.668

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de 15 días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 50 712 pesetas, a Cubiertas y Mzov. adjudicatario de las obras de «Nuevo Acceso a Sotano Almacén en la Antigua Escuela Pericial de Comercio».

Melilla, 31 de Agosto de 1989

(2) El Secretario General, Fdo.: P.D. Ilegible

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

El Concejal Delegado del Area Técnica, por Decreto de esta fecha, registrado al número 2886, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto informe del Arquitecto Municipal, del día 9 de los corrientes, haciendo constar que el inmueble sito en la calle Sánchez Barcáiztegui, número 17, propiedad de don Miguel María Marín Aznar, don Jesús Torreiros Sánchez, doña Adoración López González, doña María del Pilar Vázquez de Prada Blanco, don Antonio Cabo Tuero, don José Moral Porras y don Gabriel Sanz Levy Mazorla, se encuentra en estado de ruina, careciendo de cubierta, con las ventanas rotas y gran cantidad de basuras en su interior, vengo en disponer lo siguiente:

1.— Se conceda a los propietarios del citado inmueble plazo de un mes para que procedan a su total demolición y a la limpieza del solar.

2.— Advertirles que, de no efectuarlo así, serán sancionados en la cuantía que estime procedente.

No constando en el expediente el paradero de los interesados, publíquese mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que les traslado para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el anterior Decreto, pueden interponer recurso de reposición ante el Concejal reseñado, en plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Si no se notificara la resolución de dicho recurso dentro del plazo de un mes a contar de su interposición, podrá entablar el contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Granada, en plazo de un año, a contar también de la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso si así lo creen conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 30 de Agosto de 1989

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 2072-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por lesiones AT, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Laarif Al-Lal, nacido en 1958 en Beni-Tousin (Nador) hijo de Al-Lal y Tamanan, de profesión cantante, casado y con domicilio en calle Ichoumay número 45 (Nador) y Tim G 47502 para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Septiembre y hora las 10,15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 29 de Agosto de 1989.

(4) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1058-89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Jamal Dadu, nacido el 20-6-70, en Beni-Mellal (Marruecos), hijo de Hamed y Hadda, soltero, sin profesión, con T.I.M. número I-236 498 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, y Lmoussain Ait Benha, nacido en 1967, en Azilal (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatima, soltero, sin profesión, T.I.M. número I-236 498 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, para que en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Septiembre y hora de las 11,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de Agosto de 1989.

(5) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1366-88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en Agresión, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ali Amar Ali, de 23 años de edad, natural de Melilla, hijo Amar y Fatima, con D.N.I. 45 287.697 y cuyo último domicilio que nos consta es calle Santo Domingo, 96, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Septiembre y hora de las 11.10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de Agosto de 1989

(6) La Secretaria, Firmado: Clara Peinado.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO: URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 32.800 pesetas a don Francisco Jiménez Gallardo, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de los bajos del Centro de Estudios Melillenses».

Melilla, 4 de Septiembre de 1989.

(7) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

Vista la petición de D. Yamal Mohamed Mohamed, solicitando licencia municipal, para la apertura de Almacén de neumáticos usados y chatarras de vehículos, en Cta. de Hta. de Cabo s-n, Paseo de la Rosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 4 de Septiembre de 1989.

(8) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

A N U N C I O

Vista la petición de don Carlos Montesinos Claro, solicitando licencia municipal de apertura para un establecimiento dedicado a Pub, sito en Carretera Alfonso XIII, junto a talleres de la casa «BMW», a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito, ante la Alcaldía.

Melilla, 1 de Septiembre de 1989.

(9) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS

A N U N C I O

Vista la petición de don Tomás García Sánchez, solicitando licencia municipal de apertura de un establecimiento sito en Plaza Daoiz y Velarde n.º 4, dedicado a Discoteca, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 1 de Septiembre de 1989.

(10) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

FUNDACION MUNICIPAL SOCIO-CULTURAL

Concurrencia de Ofertas Cesión de uso de los Lugares Habilitados para Ambigú del Estadio Municipal «Alvarez Claro»

B A S E S

1.— Es objeto de la presente concurrencia de ofertas la cesión del uso de los lugares habilitados para Ambigú del Estadio Municipal «Alvarez Claro», durante la temporada 1989-90, finalizando el presente contrato, el 30 de Junio de 1990.

2.— Los Industriales del ramo, interesados en este arrendamiento, deberán ofertar por la totalidad de la

presente temporada, la cantidad mínima de 250.000 pts (Dieciséis Cincuenta Mil Pesetas).

3.— El plazo de presentación de proposiciones, será de diez días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, en sobre cerrado y a la instancia, se unirá resguardo acreditativo de haberse constituido fianza provisional en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, que será del 6 por ciento de la cuantía total, es decir 15.000 Pts. (Quince Mil Pesetas).

4.— El pago de la cantidad ofertada deberá ser ingresada por Carta de Pago por anticipado en la Depositaria Municipal de Fondos, en cuatro (4) partes iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses, Octubre y Diciembre de 1989, Marzo y Junio de 1990

5.— Tendrán libre acceso al Estadio Municipal "Alvarez Claro", seis (6) personas para el ambigú. Caso de tener necesidad de más empleados, el adjudicatario

deberá proveerlos de localidades de entrada como si se tratara de un espectador.

6.— Queda terminadamente prohibida la venta de pipas y similares. Igualmente queda prohibida la venta ambulante dentro del recinto.

7.— Queda prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio, latón o similares, siendo responsable el adjudicatario de las consecuencias que por incumplimiento se pudieran producir.

8.— Los precios que regirán en el ambigú, deberán quedar autorizados por la Asociación de Empresarios de Hostelería y la conformación de la Fundación Municipal Socio-Cultural, los precios deberán anunciarse en pizarra, con caracteres grandes para que el público pueda comprobar los mismo.

Melilla, 1 de Septiembre de 1989

(11) El Gerente, Fdo.: (Ilegible)